

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

#### Circular núm. 291

#### SOBRE PROHIBICION A LOS FABRICANTES PARA COBRAR LOS BENEFICIOS DE ALMACENISTA AUN CUANDO SE HALLEN MATRICULADOS COMO TAL

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 84355, de fecha 11 del actual, ha dispuesto lo siguiente:

«Con frecuencia se dirigen a esta Comisaría General solicitudes suscritas por fabricantes que con anterioridad al Alzamiento Nacional vendían sus productos directamente a detallistas, en el sentido de que, matriculándose como almacenistas, se les concede el beneficio correspondiente a éstos, autorizándoles a seguir vendiendo a detallistas.

Esta Comisaría General, de acuerdo con el criterio sustentado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, estima que no procede reconocerse este deseo de los fabricantes, y por lo tanto, éstos habrán de vender forzosamente a precio de venta en fábrica, debiendo repercutir la bonificación que hagan en el precio, en el de adquisición por el público.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

#### Circular núm. 292

#### LIBERTAD DE PRECIOS DEL MELON MARCA REGISTRADA «MELONES ORO»

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 84485, ha dispuesto lo siguiente:

«Teniendo en cuenta los grandes gastos que se

originan en la producción del melón con marca registrada «Melones oro», de Onteniente, por la preparación especial de la tierra, selección por unidades, en peso y tamaño, etc. etc., esta Comisaría General dispone que tal clase de melón quede libre de precio, siendo condición precisa para ello, que cada melón lleve incrustada, con púas, sobre la corteza, la marca registrada, cuya muestra obra en este Organismo Central, envoltura de papel de seda litografiado con la misma marca y, por último, envueltos en funda de paja.»

Lo que se hace público para general conocimiento, Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

#### Circular núm. 293

#### PRECIOS DE ACERO MOLDEADO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 84691, ha comunicado la tarifa general de precios de acero moldeado, autorizada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, sobre los que podrán informarse en estas Oficinas cuantas personas interesadas lo deseen.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

#### Circular núm. 294

#### PRECIOS DE BIDONES

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar, con carácter general para todos los fabricantes nacionales, como topes máximos, los precios de venta en fábrica de toda clase de bidones, cuya tarifa podrá ser examinada en estas Oficinas por cuantas personas interesadas lo deseen.



Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 295**

**PRECIOS DE LA GRASA MOELLON**

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto señalar, con carácter general para toda España, el precio de 5'50 pesetas kilogramo, excluido envase, y en fábrica, para la grasa moellón.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL  
DE GUADALAJARA**

**COMISION GESTORA.**

La Comisión gestora, en el día de hoy, acordó señalar los días 6, 13, 20 y 27 de Octubre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias durante dicho mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1943.—El Presidente, José García Hernández.

**TESORERIA DE HACIENDA**

**de la provincia de Guadalajara**

**PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES  
(TAXIS)**

*Recaudación.*—Cuarto trimestre 1943

**CIRCULAR**

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto expresado, que la recaudación voluntaria de las Patentes de Automóviles para el cuarto trimestre del corriente año 1943, estará abierta desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las cabezas de zona, a donde tienen la obligación de presentarse los interesados a recogerlas dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios, se dé la mayor publicidad posible a la presente Circular, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75, regla 5.ª del Estatuto de Recaudación, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si dejan transcurrir el día 15 del citado Octubre, sin satisfacer sus Patentes, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la pagan desde el día 21 al 31 del referido mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1943.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Guerra.

2225

**Ayuntamientos**

**LA HUERCE**

El día 30 del actual, a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del agregado Valdepinillos, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del «Monte Pinar», número 27 del Catálogo, durante el plan forestal de 1943-44, para 300 cabezas de lanar, 25 de cabrío y 12 vacuno, bajo el tipo de tasación de 869 pesetas.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en Secretaría.

La Huerce a 14 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Emilio González.

2220

(Derechos de inserción 16'25 ptas.)

**CHEQUILLA**

El día 11 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes, consignados en el plan forestal vigente:

A las once, la de aprovechamiento de pastos, por pujas a la llana, para 400 reses lanares, 30 cabrío, 4 vacuno, 15 de mayor y 15 de menor, bajo el tipo de tasación de mil noventa y cinco pesetas (1.095).

A las doce horas, la de 45 metros cúbicos de madera de pino, en rollo y con corteza, en el monte número 136, por pujas a la llana, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000).

Chequilla 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, P. O., Francisco Rubio.

2222

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

**ESTABLES**

El día 5 de Octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 139 del Catálogo, durante el año forestal de 1943-44.

Este aprovechamiento habrá de realizarse con 200 reses de ganado lanar y otras 200 de ganado cabrío, siendo el tipo de tasación de 1.400 pesetas, más el importe del presupuesto de gastos.

Las condiciones facultativas, así como las de carácter económico-administrativo, encuéntrase expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas todos los días laborables.

Establés 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Clares.

2217

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

**SIGÜENZA**

Durante los días del 4 al 8 de Octubre próximo, se celebrará en esta Ciudad, la tradicional feria denominada de «San Francisco»; advirtiendo a los productores y tratantes, que la entrada y permanencia en ésta de sus animales, se hallan exentas del pago de arbitrios e impuestos municipales de ninguna clase.

Sigüenza a 18 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, G. Sánchez.

2210

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

**BUDIA**

El día 16 de Octubre, a las diez de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial con las formalidades legales, las subastas de pastos, leñas, roturas y caza, bajo los siguientes tipos:

Pastos, para 500 lanares, en los montes 44 A y 44 B, tipo de tasación de 1.000 pesetas.

A las once, pastos, para 300 lanares, en el monte 44, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las 11'45, 100 estéreos de ramaje de pinos, del monte 44 A, bajo el tipo de 400 pesetas.

A las trece horas, 65 hectáreas de roturación, en el monte 44 B, bajo el tipo de 977 pesetas.

A las catorce horas, 65 hectáreas de roturación, en el monte 44 A, bajo el tipo de 3.250 pesetas.

A las 14,45 horas, la caza menor del monte 44 A, en 1.500 pesetas.

Los tipos de tasación han sido señalados por el Distrito Forestal.

Budia a 16 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Demetrio Millana. 2216

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

#### TRAIID

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 30 del actual, se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal 1943 a 1944.

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos, de los montes números 209 y 210 del Catálogo, para 2.000 reses lanares, 140 de cabrío, 20 de mayor y 15 de menor, por el tipo de tasación de 4.775 pesetas.

En el mismo día y a las doce horas, la de 600 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, del monte número 210 del Catálogo, por el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo local y horas, el día 10 de Octubre próximo.

Traid 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Petronilo Maldonado. 2219

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

#### TORDELLEGO

El 29 del actual, hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de aprovechamiento de pastos para 400 cabezas lanares, 15 cabrío, 40 mayor y 10 menor; tipo de tasación, 1.130 pesetas y condiciones del pliego puesto de manifiesto en esta Secretaría; monte 202 del Catálogo.

Tordellego 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Fulgencio Bayo. 2221

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

#### RILLO DE GALLÓ

##### Subasta

Con las formalidades legales y bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día 30 del actual y hora de las doce, la subasta de pastos del monte número 187 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 1.700 pesetas.

Rillo de Gallo a 18 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Alejandro Pérez. 2212

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

#### PALAZUELOS

El día 30 del mes actual, hora de las once y las doce del mismo, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas del monte de estos propios «Dehesa y Soto», para el año 1943-44, con arreglo al Plan forestal y pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palazuelos 18 de Septiembre 1943.—El Alcalde, P. O., Antonio Pariente. 2213

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

#### CIRUELOS

Por acuerdo del Ayuntamiento y previas las debidas formalidades en los servicios Municipales, para el día 30 del actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas siguientes:

A las diez, la de 300 estéreos de leña del «Monte pinar», número 150 del Catálogo, en 600 pesetas.

A las once, la de pastos de la «Dehesa boyal», número 149, para 100 reses de cabrío, 19 de vacuno, 60 mulares y 10 asnales, en 1.118 pesetas.

A las doce, la de pastos del «Monte pinar», número 150 del Catálogo, para 600 reses lanares y 300 de cabrío, en 2.700 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan en esta Secretaría de manifiesto, todos los días hábiles.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, a los siete días, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Ciruelos 16 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, G. Ambrós. 2218

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

#### VILLAR DE COBETA

Por acuerdo de esta Comisión gestora, el día 15 de de Octubre próximo y hora de las catorce, se celebrará, bajo la presidencia del que suscribe o Gestor en quien delegue, la subasta de 500 estéreos de leña gruesa del monte de estos propios número 216, por el precio de 1.000 pesetas y presupuesto de gastos.

En el mismo día y hora de las quince, la subasta de pastos para 500 cabezas de lanar y 60 de cabrío, por el precio de 1.300 pesetas y presupuesto de gastos.

Villar de Cobeta 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Clemente Muela. 2211

(Derechos de inserción, 15 ptas.)

#### IRUESTE

El día 19 de Octubre próximo, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las subastas siguientes:

A las diez horas, la de pastos para 200 reses lanares y 100 de cabrío, en el Monte de estos Propios número 46 del Catálogo, bajo el tipo de 900 pesetas.

A las once horas, la de instalación de 30 colmenas, en dicho monte, por el tipo de 150 pesetas.

Si resultase desierta alguna de dichas subastas, se celebrarán las segundas a las mismas horas del día 26 de dicho mes y bajo el mismo tipo y condiciones que rigen en esta primera.

Irueste a 17 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, José García. 2198

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

#### TORTONDA

Hallándose paralizadas en Arcas del Pósito de esta localidad, la cantidad de nueve mil quinientas setenta y siete pesetas y cuarenta y seis céntimos (9.577'46), se anuncia por medio del presente, para que cuantos agricultores deseen obtener préstamos del mismo, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Dirección General de Agricultura, Sección de Pósitos (Madrid), en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tortonda a 16 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Guillermo Bueno. 2199

2199

# Subsidio al Combatiente

**Provincia de Guadalajara**

**Mes de Septiembre de 1943**

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
<b>SUBSIDIARIOS COMBATIENTES</b>						
Azuqueca de Henares.....	1		1	90		90
Durón.....	1		1	60		60
Escopete.....	1		1	105		105
Guadalajara.....	7		7	840		840
Mandayona.....	1		1	90		90
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Sacecorbo.....	1		1	60		60
Sacedón.....	1		1	75		75
Yebra.....	1		1	75		75
Torija.....	1		1	60		60
Totales.....	16		16	1575		1575
<b>SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES</b>						
Henche.....	1		1	90		90
Totales.....	1		1	90		90

María de los Dolores Carballo Picazo, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de esta provincia.

CERTIFICO: Que los datos reflejados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.—María de los Dolores Carballo.—V.º B.º El Jefe provincial, Luis Olivares. 2203

### Delegación de servicios hidráulicos del Tajo

#### AGUAS

Don Antonio López Pérez y sus hijos don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón, e hijos políticos don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres, han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

#### — NOTA —

Nombre del peticionario: Don Antonio López Pérez y sus hijos don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón, e hijos políticos don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres.

Nombre del representante en Madrid: Don Nicasio López Navalón, Marqués de Urquijo, número 10, tercero.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de parte de la finca denominada «Anguix».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Sayatón (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, que mo-

difica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid 18 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benayides. 2207

(Derechos de inserción, 48'75 ptas.)

### ANUNCIO

Se vende cuarenta fanegas de secano en el término municipal de Cogolludo.

Razón: en Cogolludo, GREGORIO LOPEZ MUÑOZ, y en Espinosa de Henares, JUANA LOPEZ MUÑOZ. Guadalajara 20 de Septiembre de 1943.

(Derechos dos inserciones, 15 pesetas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL